



002-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 17 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0027-2011-ED del 14 de enero de 2011, se aprobó la implementación del desarrollo de la jornada escolar completa en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Lima siguientes: Alfonso Ugarte del Distrito de San Isidro, Melitón Carvajal del Distrito de Lince, Bartolomé Herrera del Distrito de San Miguel, Mariano Melgar del Distrito de Breña, Miguel Grau del Distrito de Magdalena del Mar, María Parado de Bellido y Ricardo Bentín del Distrito del Rimac; y José María Eguren del Distrito de Barranco;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Ministerial señalada precedentemente, la implementación correspondiente se realizará de acuerdo a lo previsto en el documento "Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas – Plan Piloto 2011";

Que, es necesario aprobar el documento "Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas – Plan Piloto 2011";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el documento "Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas – Plan Piloto 2011", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Idel Vexler I.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica